

JUAN VILA REYES, CONDENADO POR DOS DELITOS CONTINUADOS DE ESTAFA, CUATROCIENTOS DIECISIETE DE FALSEDADE Y CUATRO DE COHECHO

Deberá indemnizar al Banco de Crédito Industrial y al Estado en cerca de nueve mil seiscientos millones de pesetas

Madrid. (De nuestra Redacción.) Se ha dictado y hecho pública la sentencia de la Sección Séptima de la Audiencia Provincial de Madrid en el proceso Matesa.

El fallo rebaja las penas solicitadas por el Ministerio Fiscal, al modificar en todos los procesados la calificación jurídica de los hechos que se les imputaban o rebajar, cuando se acepte aquella calificación, las penas pedidas.

Al procesado Juan Vilá Reyes se le condena, por dos delitos continuados de estafa, a siete años de presidio mayor por cada uno; por 417 delitos de falsedad en documento mercantil, a seis meses y un día de presidio menor y 25.000 pesetas de multa por cada uno; por cuatro delitos de cohecho, a sendas penas de suspensión. El fiscal había solicitado penas de nueve años por cuatro delitos de estafa; de tres años y 50.000 pesetas de multa por 417 delitos de falsedad; tres años y 600.000 pesetas de multa por un delito de cohecho, y tres penas de 15.000 pesetas de multa por cada uno de los otros tres delitos de igual clase. Se le absuelve, pues, de dos delitos de estafa.

A Fernando Vilá Reyes, Luis Banquells Coll y Antonio Trius Pascual se les considera cómplices y se les imponen sendas penas de dos años de presidio menor por dos delitos de estafa y de tres meses de arresto mayor y 5.000 pesetas de multa por los 417 delitos de falsedad. Quedan absueltos, al serlo el acusado de autor de dos delitos de estafa. Se ha mantenido respecto a éstos la petición fiscal en cuanto a las falsedades, pero se les rebaja un año en cuanto a las estafas.

Luis Alonso Calleja, José María Pellicer Guichot, Manuel Leira Cobeña y Juan Vin del Miró son condenados cada uno por un delito de cohecho, a la pena de un año de suspensión y 5.000 pesetas de multa. También para éstos se ha reducido la pena solicitada por el fiscal, que era de tres años de presidio menor, nueve de inhabilitación y 600.000 pesetas de multa para Alonso Calleja, y de tres años de suspensión y multa de 15.000 pesetas para los restantes.

Juan Vilá Reyes deberá indemnizar al Banco de Crédito Industrial en la cantidad de 8.993.442.982 pesetas, y a la Hacienda Pública 590.400.829 pesetas. En este punto se acepta la petición fiscal y se rechaza la del abogado del Estado, que atribuía el erario público toda la indemnización.

Se abona a todos los condenados el tiempo que hayan estado privados de libertad, y concretamente a Juan Vilá Reyes el que permanece en prisión atenuada. Se tiene asimismo en cuenta la limitación del artículo 70 del Código Penal, según el cual no se cumplirá más del triple de la pena más grave de las impuestas. Finalmente, se pasan las actuaciones al fiscal para que dictamine sobre la aplicación del indulto de septiembre de 1971.

«RECURRIREMOS», DECLARA GIL-ROBLES

«Naturalmente que recurriré, y los demás abogados lo harán también», ha manifestado a Pyresa don José María Gil-Robles y Quiñones, en relación con la sentencia. «El proceso no ha hecho más que empezar».

En opinión del letrado la pena real que, según la sentencia, le queda por cumplir a Juan Vila Reyes es de seis años, once meses y tres días. Las penas por los 417 delitos de falsedad están comprendidas —según el abogado— en el indulto de 1971.

Dijo también que Juan Vilá Reyes recibió la noticia con serenidad y con tranquilidad», agregando que su estado físico aparente esta mañana era peor que otros días. La sala decidirá su ingreso o no en prisión.

El señor Gil-Robles manifestó también, en cuanto a las penas económicas dictadas, que el dinero de Matesa esta ya a cargo del Estado. En el fondo, la sentencia supone la absolución de la Compañía de Crédito y Caución». Respecto a la posibilidad de un próximo indulto, que pudiera beneficiar al señor Vilá Reyes, el abogado dijo que todo indica que lo habrá, aunque no sé si será retrasado por la situación en el País Vasco». Por último y con un cierto tono de humor, tras apuntar que el proceso no ha hecho más que empezar, dijo: «Yo ya estoy instruyendo a mis hijos en la marcha de este asunto».